



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 205-2018-GM/MPH

Huancavelica, 16 de Mayo 2018

VISTO:

El Informe N° 0147-2018-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 16 de mayo 2018, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la modificación de la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 176-2018-GM/MPH., de fecha 20 de abril 2018, se resuelve designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Obra, para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

| | |
|--|-------------|
| Ing. David R. Apari Araujo, Jefe de Unidad de Supervisión | Presidente. |
| Econ. Germán Ortega Melgar, Gerente de Administración y Finanzas | Miembro. |
| Arq. Alberto Jaime Casas, Supervisor de Obra | Miembro; |

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la modificación de la Resolución Gerencial invocada en el considerando que antecede, manifestando que mediante la Carta N° 001-2018/PCR-ING-DRAA., el Presidente del Comité de Recepción de Obra Ing. David Apari Araujo, presentó su renuncia debido a la fuerte carga laboral que cuenta en su área; asimismo argumenta que, mediante el Informe N° 120-2018-GINPLAT/MPH., se planteó la actualización - modificación de la Directiva N° 10-2013-MPH., ítem 6.1.3 Nominación de la Comisión de Recepción de Obra, a fin de excluir al representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, debido que ello no tiene participación directa en el acta de recepción de obra, correspondiendo este labor de verificación física de carácter técnico que debe realizar especialistas en la materia (arquitectos, ingenieros de acuerdo a la envergadura de los proyectos);

Que, en consecuencia, se debe modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 176-2018-GM/MPH., conforme a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y a la nueva propuesta realizada por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial a través del documento de vistos; siendo necesario emitir el presente acto resolutorio; Y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 176-2018-GM/MPH., por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando redactado en el extremo siguiente:

"Artículo Primero. - DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Obra, para el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

| | |
|---|-------------|
| Ing. Abner Olarte Bendezú, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ord. Territorial | Presidente. |
| Ing. Raúl Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación | Miembro. |
| Arq. Alberto Jaime Casas, Supervisor de Obra | Miembro". |

Artículo Segundo. - RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 176-2018-GM/MPH., de fecha 20 de abril 2018.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución, a las Instancias Municipales correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y P. T.
 Sub Gerencia de Estudios, Superv. Y Liq.
 Sub Gerencia de Obras.
 Miembros integrantes (3).
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Carlos Poma Ramos
 GERENTE MUNICIPAL

